

*Biblioteca Nacional
Quito
Diciembre 1888*

ECUADOR.

DIARIO DE AVISOS.

Director, Manuel Martínez B.

Año I.

Guayaquil, Lunes 31 de Diciembre de 1888.

Núm. 265.

Avisos.

J. C. Andueza y Comp.
39—CALLE COCHARANE—39
171—CASILLA—171
VALPARAISO

AGENTES CONSIGNATARIOS
Y COMISIONISTAS EN GENERAL
SE ENCARGAN DE LA COMPRA DE
ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS
Se recibe á consignación artículos
Y
SE ANTICIPAN FOTOS SOBRE ELLOS
Junio 19 de 1888.
Núm.—111.

**Gran Taller.
DE HOJALATERIA
Y LAMPARAS
de E. P. LEON.**
CALLE LUQUE N.º 50, 52, 54 y 58.
Establecimiento premiado en el Centenario
de Quito—1880.
POR LA MUNICIPALIDAD—1882 Y
POR EL CONCURSO INDUSTRIAL
DE 1887.

Gran manufactura de artículos de hojalata, cobre, plomo, zinc, metal etc. etc.
Se alquilan lámparas para bailes, para reuniones etc. etc.
Especial atención á todas las órdenes.
Importación directa de lámparas, quemadores, mechas y tubos.
Gran surtido de materiales finos para hojalateros.
Renovación constante de artículos de lujo.
Baños de lluvia, tinas de zinc, vidrios planos para cuadros.
Faroles para alumbrado público, para parques, plazas &c.
ESPAGÑES QUERTS.
PRECIOS SIN COMPETENCIA.

**Una mina
PARA LOS ITALIANOS.**

La muy bonita quinta conocida con el nombre de "La Virginia" situada en "El Bajío" de esta ciudad, toda muy y bien aseada y con plantaciones de higos, palmas, &c. &c. donde se podrá establecer juegos de bolos, pelota y otros más, acomodándolos con una hermosa cisterna, que rendirá un pingüe resultado; se dá pues en arrendamiento por el término de seis años al precio de \$ 20 mensuales y estos adelantados nos por tres, y para hacerse de este bonito negocio, se dará una garantía para que responda por las mensualidades y nos los daños y perjuicios, que se originaron por falta de cumplimiento, según consta por el contrato que se exhibe. La persona que guste hacerse de este negocio, puede dirigirse donde el señor Vicente M. Suescun, en la esquina, ganadería situada en la plaza de "Rocafuerte", calle Nueve de Octubre número 72.
Guayaquil, Noviembre 28 de 1888.
238 Im.

**Hojalatería
DE
ALEJANDRO CARBAJAL**
Calle de Rocafuerte N. 128.

En este Taller se trabaja á precios sin competencia y tanto por la pulitez de las obras que salen de él como por su duración garantizada, le han hecho merecer el justo crédito de que goza.
Se ejecutan trabajos á domicilio con elegancia y perfección, como cesterías, labereros &c.
Se alquilan faroles á 40 cts. docena.
Todo trabajo garantizado.
Guayaquil, Octubre 17 de 1888.
N.º 294-B im.

Vapor "Meteoro."
Salda para Daule, los Miercoles y Vie-
neses.
Por orden del señor Diego Maruri,
el 1º de Noviembre de 1888.
El Gerente.
274 A.—Los boletos de pasajes se ven-
den en la tienda del señor Lantaro Bo-
rja.
El Capitán,
JUAN R. VALERO
Im. 31.

**GRAN REAFITIZACION
DE ROPA HECHA
DE AQUI
MAISON**
ADMINISTRACION DEL "Diario de Avisos,"
GUAYAQUIL
emplacés
**BLANCA
L**
154 CALLE DEL MALECON 154
FRENTE AL MUELLE

Colchias a 14 reales.



Camisetas finas a 6 real

Sin competencia como precio y calidad en
ESTA PLAZA.

Mis amigos y clientes encontraran siempre en mi establecimiento
LO MEJOR y lo mas **BARATO** en
ROPA HECHA

Camisas para hombres y niños toda forma de cuellos,
Camisetas de hilo de Escocia de algodón y de franela,
para hombres y niños, Corbatas de color y negras, Cal-
zoncillos de hilo y de franela, Colchias blancas y de color,
Pañuelos de lino Batista de color y blancos, Medias
Mj. de hilo de Escosia y crudas.

Casimir en piezas y Cortes para ternos y pantalones.
Paraguas de invierno muy buenos de 8 y 12 barrillas.
Ponchos y sobretodos de caucho con capucha etc. etc.

**ESPECIALIDAD PARA EL CLERO.
SOMBREROS DE MANABI.**

Importación directa de Francia.

Aquiles Rigail.

AVISO.

El "Diario de Avisos" se publica todos los días exceptando los Feriados.

Table with 2 columns: Period (Por 1 mes, Por 3 Trimestres, Por 1 Semestre, Por 1 Año) and Price (S. 1.00, S. 2.50, S. 3.00, S. 10.00)

EN EL EXTRANJERO

Table with 2 columns: Pais (PAISES DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL, Suiza, Suabia) and Price (S. 7.00, S. 14.00)

ANUNCIOS.

Hasta 100 palabras... Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley. La redacción no devuelve ningún original...

Interior.

CORRESPONDENCIA.

Yaguachi, Diciembre 26 de 1888. Sr. Director del "Diario de Avisos," My señor mío:

Ya sabrá Ud. que el gran asunto del día en esta población es el cambio de la antigua estación del tren, y no es para menos; pues el tal cambio traerá un verdadero desajuste a los intereses mercantiles y a las ventajas de que para viajar han disfrutado hasta hoy sus moradores.

Figúrese Ud. que a la Compañía hácese el reembolso el peregrino anticipo de llevarse al través de doce ciudades fuera de la población; y ceteros ramos allí toda intrinseca con nuestros balios, equipajes y cargas, regalarnos con el gasto, amén de las dificultades que este transporte nos demanda, y por fin y para coronamiento de obra tenemos a la buena de Dios esperando en esta estación de nosotros muchas empujadas de la legada del humillar tren que está a mano es fija.

Pero no para aquí la honorencia, buen tipo, respeto y consideración de los Sres. de la Empresa hacia los buenos hijos de Yaguachi. Es para estos objeto de mi más cara veneración la existencia de esa antigua estación y considerarla con justicia, como un monumento de eterna recordación elevado a la memoria de su fundador de aquel genio patriótico y progresista, que así como supo idear la magna vía, supo también comprender bajo los más favorables auspicios y libérrala tierra ha coronado por completo, así la mano de aleva asesino no hubiera cortado el hilo de sus días en el momento más propicio de su vida.

hay que confesar al menos que hizo mucha bien al país, y mientras el pueblo justiciero decreta un monumento a su memoria, es allí donde existe la actual estación de Yaguachi donde el pitudo locomotor del ferrocarril, que diariamente transita por allí, beneficia a los viajeros, y así como el noble fundador de la erección del monumento de progreso que hará imperecedera su memoria.

Si los Sres. Empresarios no son muy refractarios a la voz del deber y la justicia, dejarán, lo esperamos, las cosas como están y les dejo su fundador, si usted que así convenga, bajo todo punto de vista, interese público, o en caso contrario y si quieren fundar la estación a que está obsequiando por su contrato con el Supremo Gobierno, se atenderán estrictamente los términos en que está redactada la respectiva cláusula que estipula que la estación se fundará en YAGUACHI, es decir dentro de los límites de su población y no FUERA DE ELA.

Sr. otra cosa por el momento, señor Director, sus suscribiendo de Ud. atentamente.

S. S. y amigo

El CORRESPONDIENTE.

Crónica.

Bomba de guardia.—Mañana Martes 1.º de Enero.—Mañana "Bolívar" número 10.

Miércoles 2.º.—Compañía "Nueve de Octubre" número 11.

La velada organizada por los jóvenes antiguos y actuales de los H. C. O. en su casa de habitación, en la habitación del hermano Juan Bautista de La Salle, se llevó a efecto anoche ante una selecta concurrencia. El éxito de la velada correspondió a los esfuerzos de los miembros del Comité.

El programa se realizó en todos sus puntos con el mayor lenicimiento.

Varios señores tomaron la palabra, y pronunciaron hermosas y alusivas allocuciones.

Las piezas musicales que fueron ejecutadas por los hábiles músicos Anacleto Panta, Pedro Ferreto y Vicente Blacio, causaron las delicias del auditorio y fueron muy aplaudidas.

El drama en verso titulado "Rodolfo o los Cantivos" fué muy bien desempeñado, y los jóvenes que intervinieron en el reparto, que se hizo en muchas y merecidas manifestaciones de aplausos.

En una palabra, la velada dejó gratísima impresión en el ánimo de los circunstantes y habiéramos salido muy complacidos de ella si no ser por el desagrado que experimentamos con el mal comportamiento de varios jóvenes que se estuvieron en hacer ostentación de su mala crianza, ora apilando, ora en demasia, ora haciendo manifestaciones de descontento cuando se pronunciaban discursos &c, pero sobre todo el de no dar lugar a su colmo cuando los miembros del Comité invitaron a los presentes a tomar una copa en la cantina.

El escándalo de aquellos desvergonzados, ávidos de comer y de beber, fué tal que el representante de la policía o la fuerza necesaria de amenazarlos o hacerlos salir inmediatamente.

¿Qué tal!!!

Anteayer a las 8 p. m. ha desaparecido de las cobachas del señor Reyre un individuo de 20 años de edad, el cual está atacado de una gran fiebre, y se cree que se ha escapado por la razón durante los accesos. En uno de esos ataques celebraba fugado de la casa paterna sin que nadie haya podido averiguar el camino que ha tomado.

Sa desconocida madre Mercedes Abad, ofrece una gratificación a quien le de noticias de su paradero, ofreciéndole además la seguridad de su eterno agradecimiento.

El enagnado vestía cuando desapareció un pantalón de del plomo, camisa de género blanco, chaqueta y sombrero. Su nombre es Laureano Villena.

El poder de los remordimientos.—En un punto próximo a Bolívar tuvo lugar en estos meses pasado el siguiente hecho, que suponemos ignorado de nuestros lectores. Un individuo llamado Peña que tenía su residencia en el lugar que hemos designado, levantóse una mañana de muy temprano para ir a trabajar, y al salir las palabras a su mujer, para que le preparase pronto el café. Esta que estaba en meses mayores, y que de consiguiente experimentaba, como todas las que se hallan en tal estado, sea posada en el campo, sea en la ciudad, para el trabajo no pudo obedecer al marido con la prontitud que éste hubiera deseado; lo cual

365 motivo para que éste encolerizado hasta la ira, le tirara las insultas con las expresiones más sucias y villanas.

La desdichada mujer no pudo permanecer impasible ante aquellos ultrajes que herían en lo más delicado su honra y sentimientos, & irguéndose atrevida y orgullosa, no increpó también con la misma acritud.

Esta imprudencia la perdió. Peña poseía el virgido de la rabia tomó un cuchillo, con el que momentos antes había estado haciendo un cuero, y abalanzó sobre su mujer.

El crimen se realizó con los más horribles detalles.

Peña señoró sobre sus rodillas a la infeliz compañera de sus días y cogióla por los cabellos para asegurarse la hendidura en la ancha herida y gozándose en su saña atroz.

Consumado el crimen el asesino montó a caballo y se alzó rápidamente del lugar donde quedaba el cadáver de su esposa, huyendo en su sangre.

Por el camino encontró a un transeúnte a quien obligó, con amenazas, a que le diese las espuelas para escapar con más prontitud, y tan pronto como éste accedió a su demanda arrojó lejos de sí el arma homicida que llevaba en las manos, y partió a todo galope.

El transeúnte recogió el cuchillo, y días después en la declaración que a éste se le pidió, lo presentó como cuerpo delictivo.

Varios meses pasaron desde la consumación de este crimen sin que la justicia hubiera encontrado las huellas del criminal. El proceso dormía, como tantos otros y dormía aun si una circunstancia inesperada no hubiera intervenido.

Hace pocos días se presentó un sujeto en la Policía, averiguando sobre la causa que se seguía al tal Peña por asesinato perpetrado en su esposa.

Respondiósele que aquella causa estaba ya en trámite y había pasado al juzgado 2.º de letras.

El solicitante dio las gracias y se fué al juzgado que lo indicaron.

Allí hizo la misma pregunta, y como le contestaron que se estaban haciendo pesquisas para capturar al criminal exclamó: "¿cómo angustiado y perseguido?"

Yo N. Peña, fui el asesino de mi esposa y voy a ponerme en manos de la justicia.

Instantáneamente fué reducido a prisión, en la que hoy espera resignado el fallo de sus jueces.

Hay nos hemos acordado comovidos de ver el momento en que está próximo a lanzar al último suspiro un venerable anciano.

Su figura es imponente.

Largos cabellos blancos enbren su arrugada frente y sus ojos que han perdido el brillo de la juventud lanzan deslustradas miradas a todo el que se lo acerca.

Con voz grave y magistrosa cuenta la historia de su vida, que él que aprendió orla y al recordar ciertos hechos (24 de Enero etc.) ha lágrimas ruedan por sus mejillas pálidas y demeradas.

Extraño viejo. No tiene familia y sólo extralno lo rodean.

Varios jóvenes de esta ciudad condolidos por la próxima muerte de ese anciano han formado una suscripción para que se le prepare un entierro, que se nos hemos dicho sólo le quedan algunas horas de vida y a lo más durará hasta las doce de la noche.

La suscripción ha surgido el mejor efecto y seámos que las funerales se están preparando santuosamente en el mejor RESTAURANT de la localidad.

¡Cómo dirán nuestros lectores preparados funerales en un restaurant.

Si señores míos, pues el viejo que va a respirar es el señor Don Mil Ochochoyeros Ochoy y Ochoy, y a los catalleros de su linaje es costumbre sepultarlos entre bien condimentados saucos y espumoso champagne.

¡Comprendid!

Pues... adelante con los farolitos.

Se nos han remitido foto su publicación lo siguiente:

CHORO.—Ya no es solamente la gente de armas que hay de escolta en esa hacienda la que se cree autorizada para trabar libremente por la línea del ferrocarril. A Choro y ahora se han llamado a mayores también los pones y mayores, aun cuando tengan que romper las puertas condenadas de la hacienda Chagalá. Sabemos que tídicamente fué reconvenido por el administrador de este punto al mayor don Hialejo, quien haciendo poco caso, algún adrede, y pasado estando las puertas cerradas y condenadas. Ponemos este hecho en noticia del señor dueño de Choro y de las autoridades respectivas para que impidan que se repita el mismo hecho. Haylo que no pudo obedecer al marido con la prontitud que éste hubiera deseado; lo cual

Guayaquil, Diciembre 31 de 1888 a las tres p. m. Habiendo observado alguna censura sobre el auto anterior en que se inhibe este Juzgado de seguir conociendo en la presente causa, por su superior militar, al señor Eloy Montalvo, y en virtud de la Gobernación en que copia corre a la vuelta de esta foja, este Juzgado ha vuelto a estudiar los puntos que tuvo en mira para dar su fallo; y si es verdad que suponiendo militar en servicio activo al expresado señor Montalvo no tendría por qué variarlo al detenerse en los artículos 10, y 24 de la ley de Policía neta que el cuerpo policial solo en su organización obedece a la ley de los militares, lo cual no parece suficiente para el caso del fuero de guerra. Para conseguir pues, el acierto en el proceder de este Juzgado consistiese a S. E. la Corte Superior el auto de 14 del presente, Vezpe.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1888 a las 10 p. m. Habiendo visto que en algunos periódicos de la ciudad se ha ensayado el procedimiento de este Juzgado al inhibirse del conocimiento de las causas seguidas contra algunos individuos reventados del carácter de jefes de policía, por crímenes militares en su servicio activo, y en virtud de oficio de la Gobernación que en copia corre en estos autos, individuos entre los cuales se cuenta el señor Benigno Cordero, al cual se refieren las presentes acusaciones, este Juzgado ha vuelto a estudiar los puntos en que fundó su fallo; y si bien suponiendo militares a los expresados, no tiene por qué variarlos al hacerse mas en los artículos 10, y 24 de la ley de Policía, observa que ellos se refieren solo a la fuerza pública, y que el cuerpo de Policía lo que parece que no basta para dar a dicho cuerpo todos los atributos que corresponden a un cuerpo de línea. Por esto, y para evitar dudas, consistiese a S. E. la Corte Superior el auto de 14 del presente, Vezpe.

El señor Administrador del Cementerio nos ha enviado hoy la carta que a continuación publicamos, en la cual con bien fundadas razones nos prueba que no es responsable de los robos que se cometen en el Cementerio porque no hay seguridad alguna en ese recinto.

He aquí la carta:

Señor Cronista del "Diario de Avisos."

My señor mío:

Sirvase Ud. dar cabida en la Crónica de su estimable diario, a la presente contestación que dirijo al caballero que ha tenido la temeridad de acusarme de haber robado por el día que he sufrido en la bóveda donde se encuentra sepultada su finada esposa.

No es la primera vez ni la primera persona que ha sufrido, señor mío, un daño igual al mío, pues ya antes de ahora se han cometido idénticos desacatos, no sólo rompiendo los vidrios de las lápidas que cubren las bóvedas, sino aún más, que muchos serfagos, presalvando la oscuridad de la noche, han robado los objetos valiosos que como recuerdos han colocado los miembros de familia en la tumba de los suyos.

Pero tampoco hasta ahora se le había ocurrido a nadie hacer responsable de estas profanaciones al Administrador del Cementerio. pues basta tener en cuenta y saber que el muro que rodea al Cementerio es sumamente bajo, y que cualquiera puede penetrar a él por donde quiera y por donde mejor le plazca; en una palabra, que es accesible por todas partes.

Entonces, cómo haría el Administrador del Cementerio para evitar que durante la noche penetren los sacrilegios en el fidei sagrado recinto a cometer sus furores?

Los únicos que encuentro para aconsejar, que el muro del Cementerio se levante a una altura que no sea fácil escalar, o que la autoridad de policía mande una compañía de soldados para que durante la noche guarde el Cementerio.

Esto seguro que con la presente explicación quedará convenido U. de que no tiene la culpa de los robos que se cometen en la bóveda, y que no pueden atribuir a despacho mío.

Por motivos iguales el Concejo Cautional dispuso hace tiempo que las bóvedas no llevaran ni mureo ni vidrio; y que las Lápidas fueran colocadas al nivel o superficie de las bóvedas. Esta disposición se publicó por la prensa y se insertó en los artículos en las puertas del Cementerio.

Hay más que la generalidad de las personas, saben que no pueden dar nada en las bóvedas, como objetos de recuerdos &c, por que de seguro desaparecen, he aquí autorizado para quitar los que quedan aún, y que como serfagos hoy guardados en la oficina del Concejo, a disposición de sus dueños.

De U. S. S.

EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO Guayaquil, Diciembre 31 de 1888.

Avistos del Día. Al público.

Un joven que presenta buenas recomendaciones, solicita una ocupación cualquiera bien sea en la ciudad o en el campo. En esta imprenta se dará razón. Guayaquil, Diciembre 31 de 1888.

BANCO TERRITORIAL. COMPAÑIA ASÓSIMA.

Capital... S. 400,000. Por acuerdo del Consejo de Administración etc. de los señores accionistas para que la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la oficina del Banco el 4 de Enero próximo etc. y media de la noche.

Los tenedores de acciones se servirán presentárselas a la Gerencia hasta cuatro horas antes de señalarse para la Junta para los efectos del artículo 52 de los estatutos. Guayaquil, 31 de Diciembre de 1888. Por el Banco Territorial.

ADOLFO HIDALGO Gerente. N. 263-4.

Caja de Ahorros DE GUAYAQUIL.

COMPANIA ASÓSIMA, CAPITAL S. 50,000. Recibe depósitos desde 10 etc. de sueldo para devolverlos en el acto que el depositante los solicite. Abona intereses por los depósitos que se hagan de conformidad en todo con los estatutos. Despacha en la oficina del Banco Territorial, calle de "Hillingworth" número 8. Por la Caja de Ahorros de Guayaquil, ADOLFO HIDALGO.

Sección Neutral.

Señores Miembros de la Comisión encargada de estudiar la tarifa de fletes y pasajes del Ferrocarril del Sur. Señores:

Mi compadre Mala Rabia, que ha sido nombrado Maestro de ese sitio por ser un montuno que se joeta de hombre que sabe todo, habo algunos días que ha perdido su buen humor, y como me acordaba de que he hecho, el rostro pálido y todo el día metido en su casa con una moca por delante y algunos granos de maíz sobre ella, digo que tratando de comprender lo que él, ni yo, ni nadie comprendemos, ni alcanzaremos a comprender, sin vuestra ayuda, apelo que vosotros comprendáis en dos disjuntos y habéis encontrado convenientemente arreglado para facilitar el tráfico, y sobre todo muy equitativo. Pues bien, mi compadre Mala Rabia, a pesar de su talento, no puede resolver las preguntas que varios vecinos ignorantes le dirigen, ni satisfacer la curiosidad de no Diablos de Visos a quien también llaman algunos Vista de Diablo, hombre pequeño, pero muy impertinente y habiendo a su vez que me acordaba de que como recuerdo me he colocado los miembros de familia en la tumba de los suyos.

Pero tampoco hasta ahora se le había ocurrido a nadie hacer responsable de estas profanaciones al Administrador del Cementerio. pues basta tener en cuenta y saber que el muro que rodea al Cementerio es sumamente bajo, y que cualquiera puede penetrar a él por donde quiera y por donde mejor le plazca; en una palabra, que es accesible por todas partes.

Entonces, cómo haría el Administrador del Cementerio para evitar que durante la noche penetren los sacrilegios en el fidei sagrado recinto a cometer sus furores?

Los únicos que encuentro para aconsejar, que el muro del Cementerio se levante a una altura que no sea fácil escalar, o que la autoridad de policía mande una compañía de soldados para que durante la noche guarde el Cementerio.

Esto seguro que con la presente explicación quedará convenido U. de que no tiene la culpa de los robos que se cometen en la bóveda, y que no pueden atribuir a despacho mío.

Por motivos iguales el Concejo Cautional dispuso hace tiempo que las bóvedas no llevaran ni mureo ni vidrio; y que las Lápidas fueran colocadas al nivel o superficie de las bóvedas. Esta disposición se publicó por la prensa y se insertó en los artículos en las puertas del Cementerio.

Hay más que la generalidad de las personas, saben que no pueden dar nada en las bóvedas, como objetos de recuerdos &c, por que de seguro desaparecen, he aquí autorizado para quitar los que quedan aún, y que como serfagos hoy guardados en la oficina del Concejo, a disposición de sus dueños.

De U. S. S.

EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO Guayaquil, Diciembre 31 de 1888.

Diez Mala Rabia-de Durán a Chimbo hay 91 kilómetros y el precio de pasaje de primera clase \$ 3.20, por lo tanto cada kilómetro a 0.035. En el camino de Durán a Yaguachi hay 22 kilómetros a razón de 3.52 centavos debía estar 77 centavos el pasaje; la Empresa cobra \$ 1.20.—Cómo es está Do Yaguachi a Chobo hay 8 kilómetros a razón de 3.52 centavos es \$ 2.82 centavos, y la Empresa ha fijado \$ 2.82 centavos, que no puedo dar si me compadre, se lo cuenta la Gerencia de la Caja de Ahorros de Guayaquil de otro modo.—Do Durán a Chimbo hay 22 kilómetros, vale \$ 1.20, sale cada kilómetro a 0.054.

vos.—De Yaguajay á Chobos hay 8 kilómetros, precio 50 centavos; término medio por kilómetro 6¼ centavos; de Chobos al Milagro 5,50 kilómetros, precio 50 centavos, sale el kilómetro, a 9 centavos, y así sucesivamente hasta los 50 centavos y llámalo medio.

De la revista de la Compañía que se publica el 20 de Diciembre año 1º No. 5, donde está el libro de la Compañía. Y en el que Ud. conoce bien las obligaciones que ha fijado la Empresa para leer las que más le agraden. Atención!

Una Empresa no responde por averiguación, o falta sin que preceda otro tanto" (de seguro está escrito) no dice que con algún pequeño aumento en el precio. Tampoco responderá por la pérdida de deterioro de los que no estén en perfecta condición. (Para evitar este necesario ante cualquier mal hecho, hacerle recomendar por tres meses y luego se le da información para poder comprar, caso de pérdida, que su balido entre bien estado.)

¿Qué reclamo será admitido sino sea el día de la llegada de las mercancías dejen ser acompañados del boleto de la Empresa otorgado por sus dueños. Fijese bien, el reclamo día de la llegada y no el de la fecha de las mercancías, para tener el día de Durán á Guayaquil á las 7 de la noche, la mercancía se la entrega siguiente, perdió Ud. el derecho.

¿Integra de las especies se consideraron cuando el consignatario firmó el recibo ó entrega de la mercancía respectiva. Píese el reclamo es necesario ejemplo de la mercancía que él le ha vendido. Ud. no firme el recibo de la mercancía que él le ha vendido, que debe Ud. acompañar el recibo de la mercancía que usted compró al recibir. En ambos casos perdió Ud. el derecho.

¿El de la pérdida de un balido se ha arreglado al flete que se ha cobrado proporción de \$1, 2 por cada 10 de flete cobrado. Por eso, si Ud. embarca 1 quintal de café, cuyo precio es \$100, pagará \$1, 20 de flete.

¿El precio pagado de flete, cuánto le queda el dueño que debe Ud. acompañar el recibo de la mercancía que usted compró al recibir. En ambos casos perdió Ud. el derecho.

¿Los sudores se sonetan á esas cosas sin pagar á reclamo de ninguna. Píese protesta grta. en el acto, y va a pedir revocatoria, re &c.

¿Cálculas don Mala Balido con tanto de grave, cuando lo sale la otra comuna.—No previene Ud. que para tanto de grave, que para tanto de una estación deberá haber número de pasajeros y para la estación donde no haya sea de pasajeros y carga día sea; que con motivo de los nuevos que tiene que hacer la Empresa línea de Durán aumenten los de pasaje que hay en tanto de según la mayor ó menor cantidad de pasajeros que para la línea de Durán haya un término de 8 días y una semana recíprocamente (según el tiempo de recompra. En fin no previene suelta algo parecido.

Con esta ni preguntas tienen ya un mísero Compañero. El se las compra salir al campo, pero como Ud. descalabrado sus contestaciones fin el no quiere perder la bendición, y salga bien, o salga que él quiere es salir.

¿Dispensación imperfección y de antequé Ud. las ganancias en mí me Compañero y amigos porficciones que os espero merecer.

Me repito á los mí aristad amigo, amigo y

DE CARABANA. P. D.—Se ha deshecho que sin compromisos ya palando las ventajas de conveniente con equitativa saludes á la familia.

AL CIUDADANESIDENTE DE LEA. El Oficio escrito al Ministerio del Interior de G. E. exigiendo de esta Gobierno por actividad en la instrucción contra los individuos de la familia nacida en la parroquia A, tiene de ser emanado de los, la exajeración apasionada contra los individuos y repulsivos emplean dada, la influencia de los de la administración para que las elecciones contra el titular, o contra las mas claras por de la Justicia Distributiva, no en justicia.

DE CARABANA. P. D.—Se ha deshecho que sin compromisos ya palando las ventajas de conveniente con equitativa saludes á la familia.

AL CIUDADANESIDENTE DE LEA. El Oficio escrito al Ministerio del Interior de G. E. exigiendo de esta Gobierno por actividad en la instrucción contra los individuos de la familia nacida en la parroquia A, tiene de ser emanado de los, la exajeración apasionada contra los individuos y repulsivos emplean dada, la influencia de los de la administración para que las elecciones contra el titular, o contra las mas claras por de la Justicia Distributiva, no en justicia.

DE CARABANA. P. D.—Se ha deshecho que sin compromisos ya palando las ventajas de conveniente con equitativa saludes á la familia.

AL CIUDADANESIDENTE DE LEA. El Oficio escrito al Ministerio del Interior de G. E. exigiendo de esta Gobierno por actividad en la instrucción contra los individuos de la familia nacida en la parroquia A, tiene de ser emanado de los, la exajeración apasionada contra los individuos y repulsivos emplean dada, la influencia de los de la administración para que las elecciones contra el titular, o contra las mas claras por de la Justicia Distributiva, no en justicia.

DE CARABANA. P. D.—Se ha deshecho que sin compromisos ya palando las ventajas de conveniente con equitativa saludes á la familia.

na con el tenor expreso de las leyes vigentes que determinan bien claro las calidades requeridas en los ciudadanos para que sirvan de apoyo al Gobierno en las respectivas secciones y localidades. Si al alcance de todos está, Ciudadano Presidente, que gobernar no es resistir sino ir despatonadamente y con amor filial, no es imponer sino servir, no es castigar, sino educar, no es cambiar el personal de empleados que por sus feroces instintos han servido de ciegos esbirros á desgraciados mandantes, y que sin mas mérito que la arbitrariedad en todas sus manifestaciones, los han reducido á la miseria, sino es el deber de la Nación, con conocimiento de causa modificar esos nombramientos que la avilantez y repugnante intriga hizo que sorpresivamente les levantarán otra vez sobre la voluntad del pueblo que habian oprimido y rechazado arbitrariamente.

Como la prensa libre, verdadera consejera de los gobiernos republicanos, se está probando hasta la evidencia, que los miembros del abnegado partido liberal no tratan de engañarnos con sus francas exposiciones, por diferir nota de los que se han publicado dentro de los insurrectos y soberbios del Bando conservador que todo lo embarañan y confunden preconcebido, estais pues, Ciudadano Presidente en el ineludible deber de acitar las desinteresadas opiniones y solicitudes de este filántropo y otros valerosos que no se exigen destino de ninguna clase sino tan sólo el orgais, para vuestras reformas, en asuntos que con conocimientos especiales de los apartados lugares á donde llega debilitada la acción de la justicia, es juez verídico é imparcial.

En estas virtudes, si no tenis enemigos en el país por quedaros sólo á los pleomáticos le va á buscar, enjuiciando á los honrados compatriotas que en virtud del natural derecho de defensa tienen de repeler la fuerza con la fuerza, por falta de autoridades imparciales á quienes llevar sus quejas? Acaso ignoras, Ciudadano Presidente, que lo poco que se ha publicado dentro y fuera de la República, que los tales empleados que á la sazón ejercen poder en esa escarmentada Provincia, con pequeña variación ó cambios de puestos, son los mismos que como vándalos llegaron el luto á respetables hogares, los mismos que á esas poblaciones le irrogaron toda clase de ultrajes, extorsiones y ofensas sin que escaseara el incendio?

Meditad, pues, un momento Ciudadano Presidente, sobre este punto de trascendencia, y de justicia con aceriado criterio, y otros justos á esos súbditos é indudablemente á esos aborridos y arrasados pueblos.

No porque esas retiradas y laboriosas poblaciones sean de menos importancia que otras antiguas y mas estensas del territorio, tenga derecho el magistrado de mirarse con indiferencia, porque los honrados que se espabilan, mas se aporriben y heredan sus justos con el indefenso, que sea á aquellos opulentos, que virtualmente se hacen fuertes á las injusticias y arbitrariedades notorias.

En consecuencia, señor Presidente, espero con fe, que acreceris benévola y altamente respetable, y como presidente de mejor acierto en vuestros actos administrativos, proceeris inmediatamente á modificar algunos descaertados nombramientos que como los recaidos en los fatidicos señores Daniel Gracia, Jefe Político del rico y honorable Cantón Rocafuerte, en Alcides Graldo Teniente Político de la parroquia de Tosagua, y otros por el estilo, que por sus fazañas tienen pendiente algunos juicios, sirviendo de baldón é ignominia á esa escogida sociedad emporio de riquezas en esa Provincia, la tienen en constante agitación y zozobra, y que por sus procedimientos y arbitrariedades, no han podido ostentarlos, ni los cañones, ni los rifles, ni los pañuelos ó cárceles, sino vuestros programas consoladores, vuestras proclamas liberales y muy especialmente aquella frase perfronización del mas puro y acrecentado republicano-democrático "de gobernar para el pueblo, por el pueblo y con el pueblo."

Sino sus pines, Ciudadano Presidente, Jefe de un partido como lo tenis escrito en grandes caracteres de imprenta, y que no lo podemos revocar á dudo, sino de la Nación, fuerza es pues, que en consecuencia con los principios, accedieris, previas las gestiones de estilo, al legitimo y hecho pedido, á la solicitud en ley y justicia, y cuyos resultados, los vereis bien pronto realizados, la paz y concordia de nuestros hermanos,—el progreso y bienestar social de esta república, y la mejor porción del territorio neuoriano.

Guayaquil, Diciembre 30 de 1888.

N. VELAZQUEZ.

AL ALCANCE A "EL DERECHO", NÚMERO 17.

Digno de aplauso es el propósito del señor doctor don José María Borja al tratar de ilustrar á las masas con sus proclamas periódicas, sobre

todo cuando tiene en mira corregir los errores de los jueces, cometidos al pronunciar sus fallos. Y siempre lo ha aplaudido y crece en la admiración, mientras que esa tan infortunada como difícil tarea, sea desempeñada por el respetado de los fueros de la dignidad ajena.—Para decir el doctor Borja que le errado en los fallos pronunciados en las causas seguidas contra los señores Montalvo y Cordero, declarándose incompetente, no tenia necesidad de un epifonema tan hiriente como el que ha proferido en un "Galería", suelto nuevo tratado de un asunto que él mismo no resuelto muy bien, á pesar de sus esfuerzos. Decir "Esa es la recta interpretación de la Ley para jueces independientes, mientras prevalecen la razón y el buen sentido" no parece muy propio de un hombre verdaderamente sabio y bien intencionado, porque este, si se propone enseñar, ni presume ni injuria, ni se apresura en términos, ni no que equivoca, faltan la modestia y la lealtad que corresponden al hombre de ciencia.

Por otra parte, no sé qué interpretación que, tratándose de puntos de derecho claros y expuestos. Nunca sería la doctrina de entrar en interpretaciones de una disposición del Gobierno, que excluye toda excepción. El señor doctor Borja pretende que la declaración del estado de campaña se refiera solo al soldado, de este ó aquel lugar, en esto está en error. Si hubiera leído el oficio de señor Ministro de Guerra de 14 del presente, y observado que la declaratoria del estado de campaña fué comunicada por circular á los señores Gobernadores de Provincia, no diría tales cosas, pues se convencería de que fué la República la declarada á campaña y de que en semejantes circunstancias debe de llenar lo dispuesto en el art. 1º de la Ley, que dice "Solo los militares que se hallan en servicio activo, gozaran del fuero de guerra en las causas criminales por delitos puramente militares; y en tiempo de campaña aun por delitos comunes.—Ahora pregunto yo al señor doctor Borja—¿justos ó no en campaña?... El me responderá que no, porque no hay enemigos de presente; y yo sin negarle esto, ni negar tampoco la conveniencia de ese estado, le diré que sí, porque ese mismo estado solo puede ser declarado en el caso que tiene la facultad correspondiente, y no por este ó aquel Juez, ó por este ó aquel escritor, que se valga de interpretaciones forzadas, por parecer independiente, razonable y de buen sentido.

Cuántas veces se proponga el señor doctor Borja criticar mis actos, puede hacerlo, y aún le aseguro que estaré pronto á confesar mi error, si de ello me convence; pero no trate á hombres mil veces probados de independientes, ni les desalote á aquellas calidades, que no se solo á quienes se dice que no pueden tener jamás, ya por carácter, y ya porque, educados en ciertos principios, no pueden desviarse de la senda que estos les tienen trazada.

GUBERNANDO YRPEZ.

LA PARROQUIA VICTORIA queriendo convertirse en Monarquía.

Sí, señores lectores, este es el título con que quieren engrandecer mas la pequeña parroquia "Victoria" algunos individuos de aquel lugar, que no son sino la escoria de este país, que se amonajan para todo hombre honrado, puesto que pretenden hacer reacer el nombramiento de jueces civiles en ciudadanos, parientes del Teniente Político Romero; de manera que cualquier arbitrariedad, cualquier abuso, y cualquier trama, no podría ser de estos, porque si de quienes á quien correspondía para referenlos. Hoy pues, toca al nuevo Consejo Municipal remediar este mal, pues hemos visto publicado en el número 252 del "Diario de Avisos" varios nombres de individuos á quienes se recomienda para el cargo de jueces en la indicada parroquia, los cuales no son los mas aparentes para desempeñar tal puesto, porque varios han sido ya jueces y otros carecen de datos para el mando. En los deslinos públicos, señores Concejales, deben colocarse á hombres que tengan al menos la conciencia de que en esta manera sería un modelo lo que se habría destinado por hombre. Hoy que impera el derecho, la justicia y la razón; hoy que se goza de toda garantía; hoy que el Supremo Gobierno trata de redondear de sujetos á los jueces patrióticos y honrados de este país, hoy que se impugna la adulación ni la vilanía; hoy en fin, señores Concejales, que no riga la culpa ni al vil servilismo para tener influencia con tal ó cual autoritar, para conseguir tal ó cual cosa, aunque sea con

sacrificio de la honra ajena ó el martirio de una ó mas familias, pedimos á vosotros, señores representantes del pueblo, nombres para autoridades civiles en la parroquia Victoria á los señores siguientes: Para juez 1º. Civil Municipal, señor Eduardo Montalvo. Para juez 2º. Id. Id., señor Belisario Villanar. Para juez 1º. civil municipal suplente señor Baldomero Villanar. Para juez 2º. Id. Id. señor Luis Lopez. Estos son los señores llamados á ocupar esos puestos, porque tienen mejores luces, mejor razón y mejores principios. No dudamos, pues, que el E. C. atenderá satisfactoriamente la indicación de VARIOS VECINOS DE LA VICTORIA Victoria, Diciembre 31 de 1888.

Avisos Diversos. El que suscribe

nosos de recibir por el último vapor procedente del Norte, un bonito y escogido surtido de escopetas españolas de uno y dos cañones y de retrocarga, de los mejores talleres de los señores Diaz Treviño, á Hilo—Eibar—y Félix, Entrena y C.º—Eibar.—Ofrecelas al público á precios sin competencia.

ANTONIO DE ITRIERRA & C.º. Diciembre, 22 de 1888. N.º 276.

Leonidas S. Bonites Torres MEDICO Y CIRUJANO. Participa al público y á sus clientes, que ha trasladado su domicilio á la calle de Rocafuerte número 182, antigua casa de Señora. Teléfono 199. N.º 284.

Dr. F. J. Martínez Agüero MEDICO Y CIRUJANO. CALLE DE LA GALLERA N.º 65. Teléfono N.º 382. N.º 285-1 m.

Aviso. La persona que hubiese encontrado un brazalete compuesto de nueve hilos de perlas y chapas de oro, recibirá una buena gratificación al devolverlo en casa del Sr. Melitón Vaca situada en la plaza de San Francisco. Guayaquil, Diciembre 28 de 1888. 1 m.

A los Ganaderos. Se les ofrece en venta los conocidos por ganaderías de El Guano y los Yumbos, situadas en la jurisdicción de la parroquia de Sumborombon. Para pormenores en esta imprenta se dará razón. Guayaquil, Diciembre 28 de 1888. 15 v.

Remate. El 8 de Enero del año próximo entrante, tendrá lugar en pública subasta, el remate del Impuesto de derechos sobre la distribución de mangas, en el portal del edificio de la Gobernación, á las 4 p. m. Guayaquil, Diciembre 28 de 1888. El Secretario 1.º de Hacienda, C. D. MOREIRA ARRIETA.

Dr. Julián A. Martínez Mera MEDICO Y CIRUJANO. CALLE DE "BOLIVAR" N.º 88. Teléfono Núm. 316. N.º 286-1 m.

Importante aviso. El que quisiera asegurar un capital con buen interes en propiedad agrícola, compra la hacienda de San Antonio, jurisdicción de Daule, propiedad exclusiva de la señora Ana Ponce viuda de Martínez. Contiene grandes canchales sobre plátano, con veas para tabaco, una economía casa y ramadas de tejas; con maquina para sacar alcohol, para su elaboración en cantinas, trapiches, molinos, pesones, mulares, potreros, etc. El interesado puede tomar pormenores en la calle "Rocafuerte" N.º 85. Guayaquil, Diciembre 26 de 1888.

Diezmos. El 8 del entrante Enero y unas dias hábiles, se renovarán los diezmos de los diferentes partidos que corresponden á este Distrito por el año de 1889, en el lugar y hora de costumbre. José GARCIA ASTICIK. 15 v.

Se arrienda una casa amueblada, espaciosa y situada en un lugar central. En esta imprenta darán razón. N.º 284-6 v.

Los suscritos han recibido últimamente veinte caños de Maucuary, que ofrecen en venta al público. Depósitos en el Astillero. M. G. GOMEZ & C.º. N.º 245-1 m.

Para Año Nuevo.

Se arrienda la tienda que actualmente ocupa el señor Francisco J. Icaza, situada en el Malecón, bajo la casa de la señora Mercedes M. de Aviles, mas un departamento sobre dicha tienda.

Tambien se dan en arrendamiento, los altos de la casa, los que prestan comodidades para ocuparlos dos familias.

Para tratar, véase con el que suscribe, en su casa de comercio

121 Calle del Malecón 122

Guayaquil, Diciembre 5 de 1888.

Mannel José Carbo.

CURACION DE LOS TISICOS!
CREMA DE MALTA
 CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
 E HIPOFOSITOS
 DE OPPENHEIMER.
 AGRADABLE AL PALADAR COMO UN DULCE.

Posee todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao mas las de los Extractos de Malta y de los Hipofositos de Cal y de Sosa. Recetada por todos los facultativos, de facil digestión, se toma con gusto y reportada por cualquier enfermo. Susa la Tierra palmirana, con la T. B. Raquinia, Esfrizado, Coniase el Linfatisma, la Raquinia, la Escrofula, la Anemia. Salvacion de los niños débiles.

Deposito — J. San Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

GLYODINA
 DEL DR. CLAYTON.
 Tónico fosfo-ferruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre.
 Cura la DEBILIDAD GENERAL, la ANEMIA, la CLOROSIS, las ESCROFULAS, VIGORIZA el CEREBRO y los NERVIOS. Evita las CONVALESCENCIAS. DEVUELVE la JUVENTUD a los AGOBIADOS por CUALQUIER EXCESO. ENTONA el ESTOMAGO. Combate la EPIDEMIAS.

Deposito — J. San Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

EXTRACTOS de ZENO & Co.
 PARA EL PAÑUELO.
 PROBARLOS ES ADOPTARLOS.

Deposito — J. San Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

LIMOSINA
 DE OPPENHEIMER.
 Bebida efervescente, Refrescante, Agradable.

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE, espelle la ACRIDUD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO y del HIGADO, la BILIS, la GOTA, el REUMATISMO, la INFLAMACION, la CALENTURA, la FIEBRE TIFOIDA, la JAQUECA, la DISPEPSIA, el ASMA, los ECZEMAS y EMPEINES. Quita los BARROS y los GRANOS—previene las EPIDEMIAS y la FIEBRE AMARILLA.

Deposito — R. San Street, Londres, y todas las Boticas.

AGUA DE CHAMILY,
 La Delicia del Tocador.

¿Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior a la de las mas antiguas y conocidas?
 ¿Porqué las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra?

La contestacion reside en su fragancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca a aquellas mezclas mal definidas puestas en venta hasta hoy; bien se puede decir que el AGUA DE CHAMILY es la que imparte la mas

DELICIOSA SENSACION DE FRESCURA
 al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocador.

Es la mejor para el baño
 y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante.

Destilada unicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.

de PARAGUAS de 10 y 12 barillas para el Invierno, acaba de recibir y vende
GRAN SUFRITO
 A PRECIOS QUE NO PERMITEN LA COMPETENCIA
 Luis C. Rigail.

CONAC JULES WANDA.
 El superior Coñac que lleva este nombre y que se vende en todas las casas de comercio por mayor y menor, pulperías, cantinas, cafés, hoteles, etc., etc. del Ecuador, ha obtenido el mayor consumo que podia esperarse a esta calidad de indistinto y superioridad, en gusto esquisito y su precio reducido.

El propietario de esta marca está dispuesto a continuar haciendo cuantos sacrificios sean necesarios hasta llegar a vencer toda competencia, como precio, venta en cuanto a gusto y calidad el coñac JULES WANDA no deja nada que desear.

Luis C. Rigail.
 Agente depositario en Guayaquil.

BAZAR DEL GUAYAS.

Desde esta fecha he abierto un nuevo almacén, en los bajos de la Gobernación N.º 160 con el nombre de BAZAR DEL GUAYAS, donde ofrezco a mi numerosa clientela un selecto surtido de mercancías nuevas, artículos de lujo y de bazar y mil curiosidades cuya enumeración sería larga, reportadas directamente para venderlas a los más bajos precios.

La otra tienda de mi propiedad junto al almacén del señor Manuel José Carbo, queda como consuelo de mi principal establecimiento.

MIGUEL G. HURTADO.

MADERA DE PINO-TEA

DE TODAS dimensiones

TIENE DE VENTA

L. C. Stagg.

N.º 141.

CERVEZA NACIONAL

—Fresca y de Exportación—
 ANALIZADA Y APROBADA

—POR—

La Facultad Médica del Guayas.

Cerveza fresca en barriles de 9 galones
 Cerveza de exportación en cajas de 20 y 40 botellas.

Garantizada de durar sin descomponerse 2 años.]

Hielo de Superior Calidad

—DE VENTA—

POR MAYOR.—En el Depósito Central, calle de "Piedra".

POR MENOR.—En todos los establecimientos.

¡PARA-RAYOS!

Estando cercano la estación del invierno y por lo tanto las tempestades que no pocos daños han causado a las poblaciones del invierno pasado, avisé al público con tiempo, que tengo PARA-RAYOS de la mejor clase (de cobre y con punta de oro) y bajo el precio sin competencia.

La persona que posea un PARA-RAYOS no solo salva su propiedad de ese terrible elemento de la tempestad, sino que tambien tiene asegurada su propia vida y la de su familia. Cuantas desgracias se hubieran evitado los que por su inadvertencia no han ocurrido en tiempo a poseer un Hill Invento.

Para mas pormenores dirigirse al señor B. Adamson en la oficina de la West Coast Telephone Company, calle "General Elizalde".
 Guayaquil, Octubre 23 de 1888.
 N.º 209—3 m.

Aviso.

Pongo en conocimiento del público que en esta fecha he abierto un establecimiento de cigartería en Yaguachi nuevo, calle de "Gracia Moreno" N.º 37, donde ofrezco cigarros elaborados con el mejor tabaco y cigarillos preparados especialmente, y que pueden competir con los mejores de la Habana por su esquisito sabor y aroma.

Las personas que se dignen favorecerme con sus compras por menor, recibirán por cada real un boleto, con los cuales tendrán derecho a un real en cigarro a la presentación de 20 de estos boletos. VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.
 FRANCISCO RODRIGUEZ.

Fernandez Madrid Hnos.

Francisco Fernandez Madrid, Guayaquil.
 Carlos Fernandez Madrid, Quito.
 Establecidos en 1881.

Agentes, Comisionarios y Comisionistas Apartado N.º 39. Telegramas: Madrid, Guayaquil.
 Calle de Sucre N.º 11, Guayaquil, Ecuador.

Se encargan de toda clase de comisiones, preferentemente del recibo y despacho, compra y venta de mercaderías, anticipando fondos por las que se comisionen.
 N.º 209

Eduardo Lopez

Estando ya de regreso de su viaje participa a su clientela y amigos.

Calle de "Olimedo".
 Horas de oficina, de 8 a 11 a. m.
 12 a 5 p. m.
 Guayaquil, Noviembre 26 de 1888.
 N.º 238.

El Atomo.

Esta revista es interesante porque que se edita en Trujillo, ilustrada e interesante y dedicada a los niños halla de venta a un real el ejemplar almacen del señor Agente

FIDEL BELISARIO REAL, con quien deben entenderse tambien suscripciones, a los siguientes precios

En mes..... \$1. 00.
 Tres meses..... 1.30.
 Semestres..... 2.00.
 Año..... 4.00.
 Guayaquil, Noviembre 24 de 1888.
 N.º 336—1 m.

CORPORACION COMERCIAL

Sociedad Anónima

CAPITAL..... S. 200,000

Compra y vende acciones, dulas, bonos y obligaciones sociedades anónimas.

Se ocupa de formar sind para la creación de empresas industriales ó agrícolas y de clase de operaciones con les.

E. Stagg

Oficina calle de Aguirre

RICARDO DELGADO

IMPORTADOR DE AGENTES Y COMISION MANTA (ECUADO

IMPRNETA COMERCIAL